



Secretaria

Plaza del Trigo, 1
43800 Valls
T. 977 636 002
F. 977 612 872
secretaria@valls.cat
www.valls.cat

Marc Brufau Cochs, Secretario del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 15 de Noviembre de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Documento firmado con sello electrónico (Valls) / Documento firmado con el sello electrónico (Valls)

Código de Verificación (CSV): **fda4ea4bc910d866109e1a2964f0c01d96e2a292**
Nº referencia: **P-2024/00000835**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**



Aprobación de la ayuda a la Cámara de Comercio e Industria de Valls por la 68ª Feria Exposición del Camp Català 2024

ASUNTO: Aprobación de la subvención nominativa entre la Cámara de Comercio e Industria de Valls y el Ayuntamiento de Valls para el desarrollo en el año 2024 de la "68ª Feria Exposición del Camp Català".

La Cámara de Comercio e Industria de Valls solicitó, en fecha 8 de mayo de 2024, una subvención mediante la instancia genérica IG-2023-05-08-01711 para la organización de la 68ª Feria Exposición del Camp Català.

Dado que la entidad solicitante, la Cámara de Comercio e Industria de Valls, trabaja desde hace años en la promoción de los productos y servicios agroalimentarios de la ciudad, especialmente a través de Firagost, una verdadera fiesta mayor del campo catalán, con una exposición multisectorial que convierte a toda la ciudad en un recinto ferial, y que cada año atrae a decenas de miles de visitantes durante el primer martes y miércoles de agosto.

Dado que el Ayuntamiento de Valls, desde la Concejalía de Comercio, desarrolla líneas de trabajo orientadas a la promoción de los mercados y ferias comerciales, así como a la realización de diversas actividades promocionales para la ciudad.

Dado que, para conseguir objetivos comunes y desarrollar actividades conjuntas en materia de promoción de la ciudad, la Cámara de Comercio e Industria de Valls y el Ayuntamiento de Valls han convenido la necesidad y oportunidad de encontrar fórmulas de cooperación basadas en los antecedentes expuestos.

Dado que en la partida número 11101 432 00 489 03 del presupuesto municipal del año 2024, a nombre de la Cámara de Comercio e Industria de Valls – Firagost, existe crédito suficiente disponible.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar una subvención en la Cámara de Comercio e Industria de Valls por un importe

Código de Verificación (CSV): fda4ea4bc910d866109e1a2964f0c01d96e2a292
Nº referencia: P-2024/00000835
URL de Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>



de 19.000 €, correspondiente a la 68ª Feria Exposición del Camp Català, celebrada los días 6 y 7 de agosto de 2024, con las siguientes condiciones:

CLÁUSULAS:

Primera.- **Objeto** **y** **finalidad**

Regular la subvención nominativa a la Cámara de Comercio e Industria de Valls para financiar parcialmente los gastos de organización de la 68ª Feria Exposición del Camp Català.

Segunda.- **Beneficiario**

La Cámara de Comercio e Industria de Valls ha acreditado cumplir todos los requisitos legales por ser beneficiaria de esta subvención y se ha comprometido a dar publicidad a la financiación pública de la actuación.

Tercera.- **Compatibilidad** **con** **otros** **subvenciones**

Las ayudas son compatibles con otras subvenciones, siempre que no superen el coste total de la actividad.

Cuarta.- **Aportación** **económica**

El Ayuntamiento de Valls aportará 19.000€, con un máximo del 32% del coste de la actividad. Si los gastos se reducen en un 20% o más, el importe de la subvención se mantendrá; .

Quinta.- **Forma** **de** **justificación** **y** **plazo**

La Cámara deberá justificar los gastos antes del 30 de noviembre de 2024, incluyendo facturas y documentos acreditativos del gasto.

Sexta.- **Control** **financiero**

La Cámara se someterá a las actuaciones de control financiero que realice el Ayuntamiento.

Séptima.- **Régimen** **jurídico** **aplicable**

Esta subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Imputar el gasto de esta subvención nominativa, por importe de 19.000 €, en la partida 11101 432 00 489 03 a nombre de la Cámara de Comercio e Industria de Valls

Tercero.- **Notificar estos acuerdos** en la Cámara de Comercio e Industria de Valls, en la concejalía de Comercio y en la de Servicios Económicos.



Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Fecha generación: 15/11/2024 12:18:18

Código de Verificación (CSV): fda4ea4bc910d866109e1a2964f0c01d96e2a292
Nº referencia: P-2024/00000835
URL de Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

